



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 08 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente N° 37531-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimenticios no perecederos almacén para abastecer unidad cocina durante 19 semanas (135 días), solicitados por el Servicio de Nutrición, según nota de pedido N° 117/22.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1145/2022 obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden Gen N°23, consta acta de apertura, con la recepción de oferta correspondiente.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibida, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I de los renglones N°01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, al 25, 27 al 41, 43 al 49, 51 al 58, 60 al 68, 70 y 71; por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$5.925.955,00), de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°45.

Que, visto el informe mencionado, se declaran desiertos los renglones N°03, 26, 42, 50, 59 y 69, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N°273, incorporado en orden Gen N°09; del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 577 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el precedente procedimiento.

Que en orden Gen N°11, obra nota de la Dirección General a cargo del Hospital Regional Río grande indicando se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Especifico según Reglamentación Vigente Ley Provincial N°1015 Resolución O.P.C N° 017/2021 Anexo I Capítulo I apartado a) dentro de la Ley Provincial N° 1004 - Art. 15 bis, Decreto N° 2789/21. Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/20.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, N° 1015 Artículo 17° inciso a), N° 1004, N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21, Decreto Nacional N°2789/20, Decretos Provinciales N°260/22, N°674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/20, N° 05/22 Anexo II; Resolución Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y 43/22 Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución S.G.L. N°1595/22.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL A/C.
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°08/2022, referente a la adquisición de insumos alimenticios no perecederos almacén para abastecer unidad cocina durante 19 semanas (135 días), solicitados por el Servicio de Nutrición, del Hospital Regional Río Grande, autorizado su llamado por Disposición H.R.R.G. N°1145/21 a las firmas detalladas en Anexo I, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$5.925.955,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de las Ordenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N°01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, al 25, 27 al 41, 43 al 49, 51 al 58, 60 al 68, 70 y 71; por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$5.925.955,00), por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones 03, 26, 42, 50, 59 y 69, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1318/2022.-

HRRG
B.D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
Distribuidora de Alimentos S.A. (DASA)	05, 07, 13, 16a123, 25, 30a132, 34a136, 39, 40, 47a149, 51, 53, 54, 56, 57, 60, 61, 62, 65, 66, 70 y 71	<u>\$3.306.811,00</u>
Fiadone, Walter Roberto	24, 28, 29, 43 al 46, 55.	<u>\$292.800,00</u>
SGL S.R.L	01, 02, 04, 06, 08 al 12, 14, 15, 27, 33, 37, 38, 41, 52, 58, 63, 64, 67 y 68	<u>\$2.326.344,00</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>\$5.925.955,00</u>

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1318/2022.-

HRRG
B.D.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DAVILA Brenda Belen
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS HRRG
08/07/2022 16:47

Firmado Electrónicamente por
MEDICO LEIVA SILVIA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Dirección Medica HRRG
08/07/2022 16:50